



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SEI-N-25-16-1604-0009 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL, H.G.R. NO. 251 EJERCICIO 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PARTICIPANTE "A", EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C, REPRESENTADA POR EL C. GERMAN AVILA TORRES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PARTICIPANTE "B", Y POR OTRA CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE C.V, REPRESENTADA POR EL C. HÉCTOR ÁLVAREZ CHÁVEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 21 de enero del año 2025, **"LAS PARTES"** celebraron el contrato **SEI/N/25/16/1604/0009**, cuyo objeto consiste en el **SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL, H.G.R. NO. 251 EJERCICIO 2025**, con una vigencia del **07 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025**., conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará **"CONTRATO"**.

II. En la Cláusula SEPTIMA del **"CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los **SERVICIOS CONTRATADOS**.

III. A efecto de incrementar el **5% AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO** de los **SERVICIOS PRESTADOS**, **"EL INSTITUTO"** a través de su área contratante, con oficio número **169001200100/JSPM/0988/2025** de fecha **13 de junio de 2025** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la modificación de **"EL CONTRATO"** incrementando el **5% al MONTO TOTAL DEL CONTRATO** de los **SERVICIOS** para que se **PRESTEN** dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **"EL CONTRATO"**, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el Artículo 74, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **Anexo 2 (Dos)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONVENIO No. SEI-N-25-18-1804-
0009-1-2025
COMPRANET: 050GYR024N125-001-
01 CELEBRADO POR EL IMSS Y
"EL PROVEEDOR" SERVICIOS
MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO
S.A. DE C.V.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 13 de junio de 2025.
Anexo 3 (Tres).

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.2. Conforme a lo dispuesto por los Artículos; 251 A y 268 A de la Ley del Seguro Social, 155 Fracción XV inciso b, 2 Fracción IV inciso a, 144 Fracciones I, XXIII y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Poder Otorgado mediante testimonio de **Escritura Pública número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, emitida por el Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 de la Ciudad de México**, en cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, con R.F.C. [REDACTED]** es el Servidor Público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador del "EL CONTRATO", el **DR. SALVADOR GÓMEZ GARCÍA, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, con R.F.C. [REDACTED]**

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo de fecha **12 de junio del 2025** por la **MTRA VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. Anexo 1 (uno).**

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

PARTICIPANTE "A"

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto través del **C. Alberto González Fernández**, en su carácter de Representante Legal.

PARTICIPANTE "B"

II.2 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto través del **C. German Ávila Torres**, en su carácter de Representante Legal.

PARTICIPANTE "C"

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 15 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se lista el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, le anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



II.3 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto través del **C. Héctor Álvarez Chávez**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar **LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO 1**, con fundamento en lo establecido en los artículos 74, párrafos primero y cuarto, de la LAASSP y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificadorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificadorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificadorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la **CLAUSULA SEGUNDA**, a efecto de incrementar el monto por la cantidad de **\$6,292,313.28 (seis millones doscientos noventa y dos mil trescientos trece pesos 28/100 en M.N.)** con impuestos incluidos, dentro del plazo originalmente convenido, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$43,397,640.00 (Cuarenta y tres millones trescientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** más impuestos por **\$6,943,622.40 (Seis millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos veintidós pesos 40/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$108,488,160.00 (Ciento ocho millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$17,358,105.60 (Diecisiete millones trescientos cincuenta y ocho mil ciento cinco pesos 60/100 M.N.)**.



Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son plasmados en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**peso mexicano**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para atender las necesidades del Hospital HGR No. 251, ejercicio 2025, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$43,397,640.00 (Cuarenta y tres millones trescientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** más impuestos por **\$6,943,622.40 (Seis millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos veintidós pesos 40/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$113,912,568.00 (ciento trece millones novecientos doce mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$18,226,010.88 (dieciocho millones doscientos veintiséis mil diez pesos 88/100 M.N.)**.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son plasmados en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**peso mexicano**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para atender las necesidades del Hospital HGR No. 251, ejercicio 2025, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el **"CONTRATO"** por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.



CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la fecha especificada.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONVENIO No. SEI-N-25-16-1604-
0009-1-2025
COMPRANET: 050GYR024N125-001-
01 CELEBRADO POR EL IMSS Y
"EL PROVEEDOR" SERVICIOS
MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO
S.A. DE C.V.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO SEI/N/25/16/1604/0009 DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL, H.G.R. NO. 251 EJERCICIO 2025, QUE CELEBRAN EN 12 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA DE 30 DE JUNIO DEL 2025.

POR: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL DR. TONATIU ORTIZ CASTILLO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	
ADMINISTRADOR O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO DR. SALVADOR GÓMEZ GARCÍA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL "PARTICIPANTE A" C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	SME060823 1D6
REPRESENTANTE LEGAL "PARTICIPANTE B" C. GERMÁN ÁVILA TORRES	SEN 160715 285
REPRESENTANTE LEGAL "PARTICIPANTE C" C. HÉCTOR ÁLVAREZ CHÁVEZ	CDA 000410 2C8

Recibi Original
Maria Guadalupe Maco Zende
JL

LIC. JOSÉ GILBERTO JIMÉNEZ FLORES
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en los términos del numeral 7.1.3 subnumeral 1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número OOAD/EDOMEX/PTE-JS/ADQ/2025

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contractuales.

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LOTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponda al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONVENIO No. SEI-N-25-16-1604-
0009-1-2025
COMPRANET: 050GYR024N125-001-
01 CELEBRADO POR EL IMSS Y
"EL PROVEEDOR" SERVICIOS
MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO
S.A. DE C.V.

Anexo 1 (Uno)
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALUACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000001604 - 0009

Dependencia Solicitante: 00018 Delegación Edo. Mex. Poniente
SEI Servicios Integrales
16018018 Oficina del OOAD EDO MEX PTE

Descripción:

Servicio: Hermandad Extranjera

Fecha Ingresión: 12/05/2025 Fecha Validación: 13/06/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 6,282,315.00
Importe Cuenta Partida presupuestal
\$1321002 309010E 309016Z

Disponibilidad presupuestal por meses											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,465.0	3,607.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRES-Milenio, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar lugar a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 35 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 34 y 48 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI

CONTRATO IMSS

IMPORTE:

SES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCE PESOS 00/100 MN

\$ 6,282,315.00

WTRA VAMBERS GABRIELA PÉREZ PARRA

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONVENIO No. SEI-N-25-16-1004-
0009-1-2025
COMPRANET: 050GYR024N125-001-
01 CELEBRADO POR EL IMSS Y
"EL PROVEEDOR" SERVICIOS
MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO
S.A. DE C.V.

Anexo 2 (Dos)
Oficio de solicitud de aceptación a los proveedores



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SERVICIOS Y SOLICITUDS SOCIALES



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. N° 169001200100/JSPM/0988/2025
Toluca México, a 13 de junio de 2025

C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Representante Legal de Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. (Participante A)
C. GERMÁN ÁVILA TORRES
Representante Legal de Servicios Especializados en Nefrología Toluca S.C. (Participante B)
C. HÉCTOR ÁLVAREZ CHÁVEZ
Representante Legal de Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V. (Participante C)
Presente.

Me refiero al contrato SAI número SEI/N/25/16/1694/0009 contrato COMPRANET 050GYR024N125-004-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente y la empresa que usted representa para el SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL, H.G.R. NO. 251 EJERCICIO 2025.

Al respecto, solicito de su especial intervención y pronta respuesta a la petición de aceptación de ampliación de 5% de incremento, bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados en dicho contrato.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento y en espera de contar con lo solicitado, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Administrador del contrato por cargo

Dr. Salvador Gómez García
Titular

Dr. Salvador Gómez García
Coordinador de Prestación y Atención al Paciente
Firma por autorización de la Jefe de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el
Artículo 147 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de acuerdo al Oficio Circular No.
169001200100/JSPM/022/2025 de fecha 10 de junio de 2025,
firmado por el Dr. Salvador Gómez García Titular de la
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

L.E. Melissa Alejandra Rivas
Asesora Legal de Planeación

Dr. Carlos Francisco Hernández Rosero
Coordinador de Operación
Administrativa

Dr. Cecilia Cevallos Flores
Coordinadora Auxiliar de Atención
Médica en Segundo Nivel



2025
Día de la
Mujer
Indígena

Jefe de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, Cof. Carlos, Toluca Estado de México, Tel: (722) 2 79 69 00 Ext. 1007 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONVENIO No. SEI-N-25-16-1604-
0009-1-2025
COMPRANET: 050GYR024N125-001-
01 CELEBRADO POR EL IMSS Y
"EL PROVEEDOR" SERVICIOS
MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO
S.A. DE C.V.

OFICIO JSPPM/0989

ANEXO 1 (UNO)

"Términos y Condiciones, Anexo Técnico, Descripción Amplia y Detallada del Servicio, Cantidades mínimas y máximas,
Precios unitarios para el ejercicio 2025"

LICITANTE: SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO S.A. DE C.V.

PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA SC

CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES S.A. DE C.V.

ASIGNACIÓN: 100%

CONTRATO: SEI/N/25/16/1604/0009

CONTRATO COMPRANET: SEI/N/25/16/1604/0009

No. Part	Tipo y Número de Unidad Médica	Localidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo Total	Importe Máximo Total
4	HGR 251	Metzquitlán	21,918	54,792	\$ 1,918.00	\$ 43,397,640.00	\$ 108,488,160.00
SUBTOTAL						\$ 43,397,640.00	\$ 108,488,160.00
IVA						\$ 6,943,672.40	\$ 17,358,109.60
TOTAL						\$ 50,341,312.40	\$ 125,846,269.60
5%						\$ 2,517,065.12	\$ 6,292,313.28
TOTAL + 5%						\$ 52,858,377.52	\$ 132,138,578.88



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONVENIO No. SEI-N-25-16-1604-
0009-1-2025
COMPRANET: 050GYR024N125-001-
01 CELEBRADO POR EL IMSS Y
"EL PROVEEDOR" SERVICIOS
MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO
S.A. DE C.V.

Anexo 3 (Tres)
Oficios de solicitud de aceptación de los proveedores



Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

Mérida, Estado de México, a 13 de junio de 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
DR. SALVADOR GÓMEZ GARCÍA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
050GYR024N125-004-00, REGISTRO SEIN/25/16/1604/0009
PRESENTE:

Estimado Dr. Salvador Gómez García, con el gusto de saludarlo, en atención al Oficio con Número de Referencia 189001200190/ISPM/0968/2025 de fecha 13 de junio de 2025, le informamos que Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., aceptamos la celebración del convenio modificatorio de ampliación del 5% de incremento, al contrato formalizado 050GYR024N125-004-00, No de registro SEIN/25/16/1604/0009, bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados en dicho contrato.

Lo anterior, así base al Artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular, quedo pendiente de sus comentarios, saludos cordiales

Atentamente

Alberto González Fernández
Representante Legal
Servicios Médicos y de Equipamiento, S. A. de C. V.



Metepéc, Estado de México, a 13 de junio del 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
DR. SALVADOR GÓMEZ GARCÍA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
050GYR024N125-004-00, REGISTRO SEI/N/25/16/1604/0009
PRESENTE:

El Dr. Germán Avila Torres, en mi carácter de representante legal de la Empresa Servicios Especializados En Neurología Toluca S.C. personalidad que acredita mediante la escritura pública No. 9,867 (Nueve mil ochocientos sesenta y siete), de fecha 15 de julio del 2016, protocolizada por el Notario Público José Ramon Arana Pozos Titular de la Notaría No. 145 del municipio de Zinacantan, Estado de México acompaño al presente con copia simple.

Vengo a dar formal contestación en atención al Oficio con Número de Referencia 169001200100/SPM/0988/2025 de fecha 13 de junio de 2025 le informamos que mi representada Servicios Especializados En Neurología Toluca S.C. aceptamos la celebración del convenio modificatorio de ampliación del 5% de incremento, al contrato formalizado 050GYR024N125-004-00, No de registro SEI/N/25/16/1604/0009, bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados en dicho contrato.

Lo anterior, con base al Artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular, quedo pendiente de sus comentarios, saludos cordiales

ATENTAMENTE



Dr. Germán Avila Torres
Representante Legal
Servicios Especializados en Neurología Toluca, S.C.
Metepéc, Estado de México, a 13 de junio del 2025

SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEUROLOGÍA TOLUCA S.C.

Los datos contenidos en este documento son de tipo confidencial y para uso exclusivo de SENETO. Queda prohibida su reproducción, publicación o uso en otros contextos.

www.corporativoseneto.com

Unidad Ejecutiva Subordinada Toluca 805 Norte, 5da. planta, Módulos C-7, C-8 y C-9, 50100 Toluca, Edo. Mex.
Unidad Ejecutiva San Juan 2011, 1da. San Juan del Río, Querétaro, C.P. 76010 Toluca, Edo. Mex.

Página 1 de 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONVENIO No. SEI-N-25-16-1C04-
0009-1-2025
COMPRANET: 050GYR024N125-001-
01 CELEBRADO POR EL IMSS Y
"EL PROVEEDOR" SERVICIOS
MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO
S.A. DE C.V.



CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 13 de junio de 2025.

Dr. Salvador Gómez García
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Estado de México Poniente
PRESENTE

Héctor Álvarez Chávez, en mi carácter de Representante Legal de la Razón Social, Centro de Diagnóstico Ángeles S.A. de C.V., facultad que me fue otorgada mediante Poder Notarial número 34,777 (Treinta cuatro mil setecientos setenta y siete) de fecha 18 de diciembre de 2023, ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría número 24 de la Ciudad de México, contando con la capacidad legal suficiente y facultades que no me han sido modificadas o revocadas a fecha de la firma del presente, que acompaño al presente con copia simple. Señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en Avenida Ejército Nacional Número 516, Colonia Polanco Reforma, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11550, en la Ciudad de México.

Vengo a dar formal contestación al escrito referenciado con el número Of. 169001200100/JSPM/0988/2025 de fecha 13 de junio de 2025, aceptando llevar la ampliación del 5% de incremento al contrato SAJ número SEI/N/25/16/1604/0009 contrato COMPRANET 050GYR024N125-004-00, respetando los mismos términos, condiciones y precios establecidos en dicho instrumento legal, para continuar prestando el SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL HGR No. 251 EJERCICIO 2025.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR ÁLVAREZ CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.

AV. EJERCITO NACIONAL No. 516 COL. POLANCO REFORMA C.P. 11550 ALCALDIA MIGUEL HIDALGO